DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: JESUS OMAR SILVA ORTIZ PROVIDENCIA: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR



## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Florencia, Cauca, 03 de noviembre de 2022

Teniendo en cuenta la reserva legal a que está sujeto el Auto del 03 de noviembre de 2022, proferido dentro del proceso radicado bajo la partida Nº 19-290-40-89-001-2019-00052-00; se omite la publicación del auto en el portal Web de la Rama Judicial. Lo anterior, conforme lo establece el segundo inciso del artículo 9º de la ley 2213 de 2022.

No obstante lo anterior, las partes del proceso, de ser el caso, podrán acceder a ella, previa solicitud que realicen al correo electrónico institucional de este Juzgado: j01prmflorencia@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Conste.

Diana LAhumada FOLLECO Secretaria